



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 - 2025-MDMM.

Mariano Melgar, 10 ABR 2025

VISTO



El Expediente N°5386-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, Expediente N°5934-2025 de fecha 03 de abril de 2025, Informe N° 102-2025-GDS-MDMM de fecha 04 de abril de 2025, Acta N° 002-2025-GM de fecha 07 de abril de 2025, Dictamen Legal N° 086-2025-OGAJ-MDMM de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 10 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Informe N° 102-2025-GDS-MDMM de fecha 10 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal que la Comisión de condecoraciones de la Municipalidad de Mariano Melgar se reúna para evaluar la solicitud presentada por la señora Ariela Téllez Martell que solicita el reconocimiento de su señor padre JULIO PASCUAL TELLEZ ARGUELLES, quien está próximo a cumplir 100 años de edad y manifiesta que es un vecino notable en tanto fue promotor de la creación del Parque "Navidad del Niño" ubicado en el cruce de las avenidas Sepúlveda con Simón Bolívar y la calle Madre de Dios hace más de 35 años junto con el vecino Manuel Montenegro-ya fallecido-construyendo el mencionado parque con sus propios recursos e incluso ha dado desayunos navideños a los niños pobres de la localidad, por lo que de ahí deriva el nombre del parque.

Que, mediante Acta N° 002-2025-GM de fecha 07 de abril de 2025, la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de Mariano Melgar evalúa y aprueba que se otorgue un reconocimiento, un Diploma de Honor conforme la Ordenanza N° 756-MDMM que aprueba Reglamento de condecoraciones de la entidad.

Que, en mérito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación a DON JULIO PASCUAL TELLEZ ARGUELLES declarándolo vecino notable por su loable accionar, compromiso y aporte al desarrollo del distrito de Mariano Melgar en beneficio de la colectividad de Mariano Melgar



Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar expresar un merecido reconocimiento de distinguidas personalidades, instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Que, de conformidad al inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, corresponde que el mencionado reconocimiento a los docentes sea a través de resolución de alcaldía, toda vez que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; motivo por el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su Dictamen Legal N° ° 086-2025-OGAJ-MDMM por el que concluye que debe felicitarse y reconocerse a DON JULIO PASCUAL TELLEZ ARGUELLES declarándolo vecino notable por su loable accionar, compromiso y aporte al desarrollo del distrito de Mariano Melgar en beneficio de la colectividad de Mariano Melgar

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a DON PASCUAL TELLEZ ARGUELLES declarándolo vecino notable por su loable accionar, compromiso y aporte al desarrollo del distrito de Mariano Melgar en beneficio de la colectividad de Mariano Melgar

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, y a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR

Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE